



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE FONDO MUTUO LARRAIN
VIAL PROTECCION.**

SANTIAGO, 08 ABR 2005

RESOLUCION EXENTA N° 259

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en los artículos 5° Y 8° deL Decreto Ley 1.328;
1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda 249 de 1982; y en la Circular 1.633,

RESUELVO:

Apruébase el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción de
Cuotas, del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO LARRAIN VIAL PROTECCION", que será
administrado por la sociedad anónima antes singularizada.

En forma previa a la entrada en funcionamiento del fondo la
sociedad administradora, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y en la
Norma de Carácter General 125.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente
con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

